

REQUISICION

**DATOS BASICOS**

Requisición No. **303** Fecha Solicitud 10/07/2014  
 Tipo de Operación: 1305 SOLICITUD DE REQUISICIÓN  
 Sucursal: 01 SEDE PPAL CALLE 17 No. 3- 40  
 Descripción: CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PREFESIONALES PARA EL APOYO EL PROCESO DE DIVULGACIÓN DE LAS EVALUACIONES

**DETALLE REQUISICION**

**JUSTIFICACIÓN:**

Según lo estipulado en el Decreto 5014 de 2010, son funciones de la Subdirección de Análisis y Divulgación las siguientes:

1. Gestionar, administrar y controlar el análisis y la elaboración de reportes e informes de resultados de las evaluaciones, y publicar la información relativa a los resultados agregados de las mismas, para las diferentes audiencias.
2. Definir, gestionar y supervisar estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones para informar la toma de decisiones, apoyar el diseño de planes de mejoramiento y reforzar su divulgación por parte de los distintos actores de la comunidad educativa.
3. Apoyar la implementación de mecanismos de divulgación de resultados, en pro de la mejora de la calidad de la educación.
4. Prestar asesorías externas en el análisis, diseño y ejecución de estrategias de divulgación de los resultados de las evaluaciones.
5. Participar en el proceso de identificación, medición y control de riesgos operativos relacionados con los procesos que se desarrollan en la dependencia.
6. Las demás que le sean asignadas, de acuerdo con la naturaleza de la dependencia.

La Subdirección cuenta con un grupo pequeño de profesionales de planta encargados de desarrollar las actividades anteriores, quienes además participan en el proceso de planeación, establecimiento de metodologías y procedimientos para responder oportunamente a las solicitudes de divulgación, actividades de difusión de las caracterizaciones y los resultados de las evaluaciones nacionales e internacionales que aplica el ICFES. Es importante señalar que desde la vigencia 2012 los proyectos de Saber 3o., 5o. y 9o., trajeron consigo nuevas tareas y actividades que implicaron un mayor volumen de trabajo para el área, especialmente porque la aplicación censal anual es el escenario propicio para que la divulgación que efectúa el ICFES se apropie por parte de sus clientes ciudadanos, ya que estos están a la expectativa y con el interés enfocado en este proceso evaluativo; pero aún más porque los datos y resultados que surgen de una prueba de las dimensiones señaladas es insumo de alta calidad y cobertura para hacer análisis de valor agregado que aporten a la toma de decisiones en materia de fortalecimiento de la educación básica.

Considerando lo anterior y teniendo en cuenta que dichas actividades adquieren una especial relevancia en 2014 por ser el año en que se entregarán resultados 2013 y se socializarán las características de las pruebas que se aplicarán de forma censal año a año, la Subdirección de Análisis y Divulgación, encargada de satisfacer esta demanda de trabajo tiene la necesidad de fortalecer su equipo (pues los volúmenes de trabajo sobrepasan la capacidad de los funcionarios de planta), en pro de recibir apoyo en las labores relacionadas con el desarrollo de mecanismos de análisis, interpretación y divulgación de resultados de las evaluaciones realizadas por el Instituto, enfatizando en los proyectos de Saber 3o. 5o. y 9o. Así las cosas, se solicita contratar los servicios de dos o más profesionales con experiencia en este tipo de actividades.

Por otro lado, los exámenes de Estado, SABER 11. ° Y SABER PRO se encuentran en la fase final del proceso de reestructuración iniciado hace varias vigencias, según lo establecido en la Ley 1324 de 2009 y decretos reglamentarios. En consecuencia, se requerirá el apoyo de profesionales para adelantar actividades de divulgación de las características de estos nuevos exámenes, sus resultados y formas de interpretarlos, destinadas a la comunidad educativa del país (estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de colegios y universidades, secretarías de educación, jefes de admisión, medios de comunicación y la sociedad en general), con el fin de lograr una adecuada apropiación de los mismos.

**OBJETO A CONTRATAR**

El contratista se obliga para con el ICFES a apoyar las actividades de divulgación de las características de las pruebas que el ICFES aplica, sus resultados y formas de interpretarlos, destinadas a la comunidad educativa del país (estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de colegios y universidades, secretarías de educación, jefes de admisión, medios de comunicación y la sociedad en general).

**REQUISICION**

**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL BIEN Y/O SERVICIO**

Se requiere profesional en economía, administración o ciencias afines con experiencia de por lo menos un año, que esté cursando o haya realizado estudios complementarios en una segunda lengua (preferiblemente inglés o francés) y tenga un dominio básico de la misma. Preferiblemente con un perfil investigativo, buen dominio de MICROSOFT OFFICE, herramientas estadísticas y habilidades para el trabajo en equipo, escritura y socialización de ideas.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

1. Gestionar los proyectos que lidera la Subdirección de Análisis y Divulgación, y coordinar las actividades que se designen a su cargo en materia de ejecución de estrategias de divulgación.
2. Hacer entrega de "Guía para la interpretación de resultados individuales del Examen de Estado SABER PRO"
3. Documentar el seguimiento y ejecución de procedimientos del área.
4. Revisar y cotejar de informes y documentos académicos producidos por el ICFCES que se le designen.
5. Apoyar la producción de guías para la lectura e interpretación de resultados y para la comprensión de los resultados de las evaluaciones, para propiciar su uso en la elaboración de planes de mejoramiento.
6. Gestionar el proceso tendiente a la publicación de los informes o documentos producidos por la Dirección de Evaluación.
7. Apoyar en la atención de las solicitudes hechas por el Ministerio de Educación Nacional, secretarías de educación, instituciones de educación superior y otras entidades nacionales e internacionales, remitidas a la Subdirección de Análisis y Divulgación.
8. Apoyo a los talleres y capacitaciones sobre las evaluaciones, las características de las pruebas y cómo interpretar sus resultados, que dirija el área para la comunidad educativa.
9. Acompañar el proyecto Saber 3o, 5o y 9o, en pro de atender oportunamente los requerimientos de apoyo que a nivel de divulgación que se presenten.
10. Contribuir en la elaboración y validación de materiales explicativos sobre el nuevo examen Saber 11º (volantes, plegables y guías) y asistir a los eventos regionales que se le designen para la divulgación de dicha información.
11. Acompañar el proceso de producción de materiales de divulgación para medios de comunicación, entre ellos cuñas de radio, televisión y otros.
12. Participar en las discusiones y reuniones que se realicen para el diseño de prototipos de reportes de resultados de las pruebas aplicadas por el ICFCES.
13. Presentar un informe mensual que refiera las actividades realizadas durante el periodo.
14. Representar al ICFCES en los eventos y actividades que tengan lugar durante el tiempo del contrato y para los cuales se comisione.
15. Guardar a favor del ICFCES el sigilo y la reserva de la información que se le entregue, obtenga y manipule en razón del contrato.
16. La Obligación los pagos al sistema de salud, pensión y ARL y los impuestos que haya lugar.
17. El contratista se obliga a cumplir con el Código de Ética y Valores adoptado por el ICFCES mediante resolución 000141 del 21 de febrero de 2013.

**IDENTIFICACIÓN, VALORACIÓN, DISTRIBUCIÓN RIESGOS**

Como riesgos asociados se identificaron los siguientes:

1. Que el contratista incumpla con las normas o parámetros de calidad y entrega oportuna de la información solicitada por el supervisor del contrato.
2. Que el contratista divulgue la información confidencial a la que tenga acceso.
3. Que el contratista no cuente oportunamente con la información necesaria para la realización de las actividades objeto del contrato.

Estos riesgos se mitigara con la supervisión y permanente al contratista y con la imposición cuando haya lugar a la clausula penal pecuniaria y penal de apremio, las cuales deberán estar contempladas en la minuta del contrato.

**SUPERVISOR**

Directora de Evaluación: **MARTHA CECILIA ROCHA**

**OBLIGACIONES DEL ICFCES**

1. Coordinar con el Contratista las instrucciones necesarias para la ejecución de los servicios contratados de manera ágil y oportuna.
2. Revisar y verificar el cumplimiento de las obligaciones para tramitar el respectivo pago.
3. Expedir previa verificación de cumplimiento de los requisitos establecidos en el contrato, la constancia de recibido a satisfacción por parte del Supervisor del contrato.
4. Realizar oportunamente los pagos correspondientes.
5. Facilitar al contratista la información necesaria y suficiente para desarrollar el objeto del contrato en los tiempos y en la forma prevista.
6. Velar por el estricto cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones suscritas.
7. Facilitar los espacios físicos, cuando a ello hubiere lugar.
8. Brindar apoyo y solucionar las inquietudes que se presenten en el proceso.
9. En caso de requerirse el ICFCES deberá asumir los costos por tiquetes, pasajes, gastos de viaje y desplazamiento en que el contratista incurra, en caso de que éste deba desarrollar actividades fuera de la ciudad de Bogotá, siempre que se encuentren en el marco del objeto contractual.

**REQUISICION**

**ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

El costo de la presente contratación se ha determinado con base en las directrices sobre remuneración a contratistas. El valor total del contrato es de VEINTE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$20.295.000), sin embargo el compromiso presupuestal debe realizarse por VEINTE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y DOS MIL OCHENTA PESOS M/CTE (\$20.782.080) para cubrir el 2.4% de IVA asumido por el ICFCES.

A continuación se relaciona la experiencia e idoneidad las cuales resultan especialmente relevantes de la profesional DALIS GABRIELA VILLAMIZAR MARTÍNEZ para cumplir con el perfil requerido:

1. Profesional en economía desde el 16 de Diciembre de 2011.
2. Su experiencia como pasante de la entidad en 2011.
3. Además de su experiencia profesional y académica evidencia que cuenta con un nivel intermedio-alto del idioma inglés.
4. Tiene un perfil altamente investigativo y buen dominio de las herramientas informáticas solicitados para el desarrollo del objeto contractual.
5. Además, ha ejercido su profesión en actividades relacionadas al objeto del contrato por más de dos años.

**FORMA DE PAGO**

EL ICFCES cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato así:

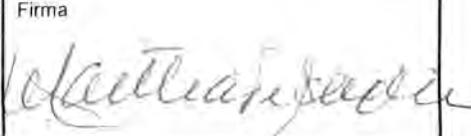
SEIS (6) pagos mensuales cancelados de la siguiente manera: 1. Un primer pago por un valor de UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y DOS PESOS (\$ 1.964.032) correspondiente al mes de Julio y 2. Los cinco pagos restantes por un valor TRES MILLONES SIESCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$ 3.666.194) M/CTE cada uno, correspondiente a los meses Agosto a Diciembre. Los pagos se realizarán mes vencido. PARÁGRAFO PRIMERO. Todo pago deberá ser acompañado de la certificación de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del Contrato y por el documento que acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. El pago se realizará siempre que se hayan presentado todos los documentos requeridos; las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

**PLAZO DE EJECUCION**

Plazo máximo de ejecución el 31 de diciembre de 2014. A partir de la expedición del Registro Presupuestal (RP).

Producto	Nombre	Cantidad Solicitada	Precio Mercado	Total	Entrega				
					No Entrega	No Dias	Cantidad	Fecha	Saldo
211110009	Servicios de Análisis y Estadística	1	\$ 20.782.080	\$ 20.782.080					

**RESPONSABLES**

ELABORO	REVISO	APROBO
Nombre LAURA MARCELA SANTIUSTI GUTIERREZ	Nombre MARTHA CECILIA ROCHA	Nombre MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM
Firma 	Firma 	Firma 



INSTITUTO COLOMBIANO PARA LA EVALUACION DE LA EDUCACION ICFES  
INVITACION DIRECTA A PRESENTAR OFERTA

IDENTIFICACION DE LA INVITACION

FECHA DE INVITACION: 14/07/2014

Bogotá D.C.

Señor (a)

DALIS GABRIELA VILLAMIZAR MARTINEZ

Ciudad

Cordial Saludo,

El Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación - ICFES, lo invita a presentar oferta dentro del proceso de la referencia, conforme los siguientes requerimientos:

**OBJETO**

Prestación de servicios profesionales para apoyar las actividades de divulgación de las características de las pruebas que el ICFES aplica, sus resultados y formas de interpretarlos, destinadas a la comunidad educativa del país (estudiantes, padres de familia, docentes y directivos de colegios y universidades, secretarías de educación, jefes de admisión, medios de comunicación y la sociedad en general).

**CONDICIONES GENERALES DE PARTICIPACION**

Las condiciones de participación se encuentran contenidas en los términos de referencia y en la requisición que se adjuntan a la presente invitación, ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>. En el caso de que el adjudicatario sea persona natural y el contrato a suscribir sea de prestación de servicios personales, deberá diligenciar la hoja de vida y la declaración de bienes y rentas, a través del sistema dispuesto por el SIGEP, conforme a lo dispuesto en el decreto 2842 de 2010, antes de suscribir contrato.

**CONSULTA DE TERMINOS DE REFERENCIA:**

Los términos de referencia se encuentran adjuntos a la presente invitación ó pueden ser consultados en el link: <http://www.icfes.gov.co/>

**LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Calle 17 # 3 - 40 segundo piso en la Subdirección de Abastecimiento y Servicios Generales

**PLAZO PARA PRESENTAR LA OFERTA:**

Hasta el 14 de julio de 2014

**COMUNICACIONES:**

Cualquier inquietud por favor comunicarse al correo electrónico [pgomez@icfes.gov.co](mailto:pgomez@icfes.gov.co) ó en la CALLE 17 NO. 3 - 40 tel.: 3387338 Ext. 1192

Atentamente,

MARTHA ISABEL DUARTE DE BUCHHEIM  
ORDENADOR DEL GASTO

Proyecto: MARIA DEL PILAR GOMEZ AGUILAR